

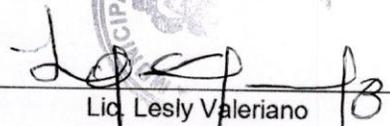


**MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
DEPARTAMENTO DEL PARAISO**

CONTRATOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2019

Beneficiario	Concepto	valor
Darwin Juvini Salgado	Consiste en alquiler de Volqueta para acarreo de 5 viajes de material para la construcción de la escuela el Lonal Y mejoramiento de la Iglesia en el Municipio	L 21,000.00
Porfirio Giron Flores	Consiste en ejecución de mano de obra Calificada en Tapizado de mobiliario y reparación de 2 mesas para la dirección Municipal de educación	L 9,750.00




Lic. Lesly Valeriano
Contadora Municipal

**Municipalidad Teupasenti, Barrio el Centro, frente al parque central,
Número Telefónico 27938031, Correo Electrónico
municipalidadteupasenti@gmail.com**



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato #01-07-2019

CONTRATO DE TRABAJO DE EJECUCION DE OBRA EN TAPIZADO DE MOBILIARIO Y REPARACIÓN 2 MESAS PARA LA DIRECCION MUNICIPAL DE EDUCACION.

Nosotros, **RUBEN LOPEZ VEGA**, mayor de edad, casado, hondureño, agricultor y de este domicilio, portador de la Tarjeta de Identidad No. 0715-1957-00219, actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Teupasenti, El Paraíso, facultado para realizar este acto y quien en adelante se denominará "**EL CONTRATANTE**" por una parte y por la otra, **ALEX PORFIRIO GIRÓN FLORES** con Identidad: 0801-1973-03759, RTN: 08011973037591 con domicilio en Barrio Las Brisas, Teupasenti, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea realizar ejecución de la obra **Tapizado de 25 Sillas y reparación de 2 mesas para la Oficina de la Dirección Municipal de Educación de Teupasenti, Departamento de El Paraíso**. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

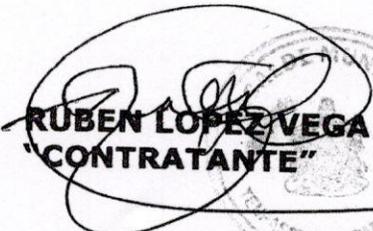
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	01	000	001	000	55110	11-20

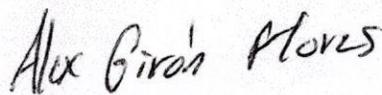
SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Precio Total
				Unitario	
1	Tapizado de 25 sillas	1	1	L. 350.00	L. 8,750.00
2	Reparación de 2 mesas	1	2	400.00	800.00
				TOTAL	L9,550.00

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al **CONTRATISTA** por un monto total de **L. 9,550.00** (Nueve mil quinientos cincuenta Lempiras) mediante cheque

emitido por La Tesorería Municipal, a solicitud del CONTRATANTE. La exigibilidad de los pagos anteriormente mencionados queda condicionada, y así lo acepta expresamente el CONTRATISTA, a que el CONTRATANTE tenga efectivamente disponibilidad financiera. Del pago al CONTRATISTA se le harán las deducciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta, otras deducciones legales y las que ella autorice. **QUINTA:** Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos estén dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o el Director de la Unidad Técnica Municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe grafico o fotográfico del proyecto y así verificar los avances o conclusión de la obra. **CONTRATANTE. NOVENA:** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley de transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) se declara el compromiso de las partes libre y voluntariamente a **1:** mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, **2:** mantener estricta observancia y aplicación a los principios fundamentales bajo los cuales se rige los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la ley de contratación del estado **3:** durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación realizara practicas corruptivas, practicas colusorias que sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre ellos o terceros, **4:** mantener la debida confidencialidad sobre la información que se tenga acceso por razón del contrato **5:** Denunciar ante los órganos competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores. **DECIMA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las clausulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los 18 días del mes de julio del 2019.


RUBÉN LÓPEZ VEGA
"CONTRATANTE"


ALEX PORFIRIO GIRÓN FLORES
"CONTRATISTA"



Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso
Correo electrónico: munitiupa@yahoo.com
Teléfono: 2793-8031

Contrato que consiste en acarreo de 5 viajes de materiales para la construcción de Escuela de El Lonal y mejoramiento de Iglesias en el Municipio.

Nosotros, **Rubén Lopez Vega**, en mi condición de Alcalde Municipal de **Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATANTE**" DARWIN JUVINI SALGADO CON I.D. 0715-1978-00160, solvencia Municipal 588656 con domicilio en **TEUPASENTI**, que de ahora en adelante se denominara "**EL CONTRATISTA**", autorizados por la ley para la celebración de este acto; hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual se regirá por la legislación vigente de Honduras, y en especial por las clausulas siguientes: **PRIMERA: EL CONTRATANTE** declara que desea realizar 7 viajes de Material

- 1- 1 viajes de arena a la Iglesia de la aldea de Esquillasl L 4,000.00
- 2- 2 viajes de arena a la Escuela de El Lonal L 4,500.00 Cada uno 9,000.00
- 3- 1 viaje de arena a la iglesia de los Plancitos a L 4,000.00
- 4- 1 viaje a la iglesia de Riito #1 a L 4,000.00

Realizados en Teupasenti, Departamento de El Paraíso. Para la cual cuenta con el presupuesto asignado según la siguiente estructura programática.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	REGLON	FONDO
11	01	001	000	027	47110	11
12	03	012	00	001	47110	11
12	03	000	03	001	54200	11

SEGUNDA: EL CONTRATISTA manifiesta que acepta la realización de dicho trabajo en el sitio indicado por **EL CONTRATANTE**. **TERCERO:** Ambas partes acuerdan los costos del Trabajo que se establecen de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Alquiler de Volqueta para acarreo de materiales para apoyo a las Iglesias De Esquillal „Plancitos y Riito #1 y la Escuela de la Aldea de El Lonai	5	5	21000	21,000.00
	TOTAL				21,000.00

- **TOTAL Los. 21,000.00 – Retención Imp. S/R ART. 50 =DE La Utilidad L 4,200.00*12.5%)=525**
- **SUMA a pagar Lps.20475.00**

CUARTO: EL CONTRATANTE conviene en remunerar al CONTRATISTA por un monto total de **L 21,000.00 (Veintiún Mil exactos)**. Cuando el trabajo esté finalizado en el predio el acordado **CONTRATANTE** cancelara al **CONTRATISTA** la cantidad el valor de **L (Veintiún mil exactos)**. O en su defecto al contar con la disponibilidad financiera

QUINTA: Sera responsabilidad del **CONTRATANTE** asegurarse que la localización de los trabajos estén dentro de la zona o sectores acordados. **SEXTA:** El inicio del trabajo será al momento de firmar este contrato y recibir la orden de inicio firmada por el alcalde o vicealcalde municipal. **SEPTIMA:** La seguridad e indemnización de los trabajos en caso de accidente será por cuenta del **CONTRATISTA**. **OCTAVA:** al concluir la realización del presente trabajo el **CONTRATISTA** presentara un informe con la información en forma de gráfico y fotográfico en papel o archivo electrónico al **CONTRATANTE**. **NOVENA:** Ambas partes manifiestan su conformidad con las cláusulas y condiciones establecidas anteriormente, comprometiéndose a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual valor y efecto legal, en Teupasenti a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve


MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI
"CONTRATANTE"


Darwin Juvini Salgado
"CONTRATISTA"